

Nos los q.^{os} abajo firmamos de la una parte la Sra D.^a Maria v. re-
re de Velasco y Alvarez, natural de esta Ciudad de Victoria y Poder habien-
te de su S.^{ra} Madre D.^a Juana Alvarez y Alandazuri, Viuda del Sr. Juan
no Jose de Velasco Alvaraz y Arista, Curadora aduoca de su hijo Juan
Jose de Velasco y Alvarez; y de la otra Ignacio de Murzan, Cerrajero
y v.^o an bien de la misma Ciudad, Conferamos y Declaramos, haver con-
venido en que, yo el dho Ignacio Murzan he de construir los artículos de fe-
rretería que se designan a continuación y q.^{os} deben emplearse en la casa
que de nueva planta se esta ejecutando con destino p.^a Aduana por cuenta
y orden de la mencionada S.^{ra} en representación del dho su hijo menor,
bajo las circunstancias y condiciones siguientes

- 1.^a ... Que todas las cerrajas p.^a las Puertas principales de la planta baja, como
p.^a todas las de mas interiores, sean de cerquillo y trabajadas con chapa de
hierro del grueso de una y media y dos líneas conforme a sus respectivos desti-
nos de mas o menos resistencia, y bien ejecutadas y limadas y de dos golpes dando
les al efecto la competente resistencia a los muelles, y las llaves respectivas
sean igualmente bien limadas y sus dimensiones deban ser proporci-
onadas al tamaño de las cerrajas a que deben ser correspondientes.
- 2.^a ... q.^{os} Todas las medias fallosas p.^a las puertas de la planta baja sean del
grueso de diez a once líneas de diametro, y p.^a todas las ventanas de dha
planta baja y puertas ventanas de todos los de mas pisos, sean de siete
a ocho líneas de diametro; y con el bien entendido de q.^{os} todas las banillas
p.^a dho efecto sean sacadas o tiradas en martinete y arregladas a los res-
pectivos gruesos expresados precedentemente; como q.^{os} p.^a aquellas se cons-
truiran el competente numero de cortijas y de suerte q.^{os} baidan espigas
o se coloquen banias, y estas se continuaran con buenas y largas espigas.
Las manijas p.^a las fallosas expresadas sean igualmente bien trabajadas
y bien limadas y pulimentadas y con buenos remaches; y las manijas
de las medias fallosas de las puertas de la planta baja se les sacaran su-
viragras con sus abugenos a fin de pasar las palanquetas de las cerrajas.
- 3.^a ... q.^{os} Todos los Picaportes p.^a las puertas interiores con sus correspondientes
narices, grapas y de mas piezas necesarias a ellos, sean bien trabajados
y sus manillas o manijas y las narices ejecutadas con gracia y gusto y
bien limadas y pulimentadas y con sus buenas tuercas por la parte de a tras.
- 4.^a ... q.^{os} Todos los Pasadores q.^{os} sean necesarios p.^a las puertas interiores sean
de cola y conforme se ordene o mande de mayor o menor largura, y
sus muelles sean fuertes y la Chapa sea del grueso de dos líneas y la
Palanqueta del pasador sea de competente grueso y todo ello bien limado y pulimentado.

5^a Que todas las Viragras p^a las Ventanas y puertas Ventanas de todo el exterior sean de pie y medio de largo, y p^a todos los ventanillos de un pie de largo, y p^a las puertas interiores de una oja sean de delante y una pulgada de largo, y p^a las puertas vidrieras y demas q^e se hagan en dos medias sean de pie y medio de largo; y todas las piezas dhas se sacaran en sus formas de buen gusto y graciosas y con sus competentes gruesos y anchuras a proporcion de sus larguras, y p^a todo el exterior se haran con pestanas y p^a el interior sin pestanas. Del mismo modo se construiran las Ancas de Vana, no debiendole dar mas q^e de seis a ocho pulgadas de largo, pero su construccion deba ser graciosa, y asi a estas como alas Viragras se les limanar los cantos sacandoles un chafal por el exterior, y todos los peruelos p^a dhas Viragras y Ancas de Vana se haran con buenas espigas y bien sacadas, pero particularmente p^a los ventanillos sean sus espigas a proporcion del grueso de la tabla y dandoles p^a un remache regular afin de q^e no resulte rajadura en la tabla; y las palanquetas de los pernios en los peruelos sean bien limados y de unido perfecto, y sus larguras sean algo mas q^e el ancho de la Viragra, y a todos los peruelos se les sacaran sus colas con garcho de la Viragra, y a todos los peruelos se les sacaran sus colas con garcho y se limaran bien y se les hana sus agujeros en la parte inferior p^a dantes un clavo a cada uno.

6^a Que las bandas, tejos, chapas, puntos, cortijas y de mas q^e se halla colocado ya en las puertas del piso bajo se regulara su valor.

7^a Que la entrega de todos los articulos de Cerrajeria y ferreria al pie de la obra sea de mi cuenta el dho maestro egecutor, como tambien sugeto p^a la censura de todos ellos ala decision del Director principal de la Casa, el Arquitecto Dⁿ Josef Ant^o de Sanayzaval.

8^a Que por toda la ferreria que se ha empleado en cada una de las nueve puertas principales del piso bajo que estan colocadas y poniendo las demas los paradores q^e les faltan de ados pie de alto y del grueso anforme, se me ordene, ami el dho maestro Ignacio Murzan se me hace abonar al respecto de Ciento y Diez Reales Vellon por cada puerta.

9^a Que ami el referido Ignacio Murzan ponga su d^a Manera muer del velano y Alvaner o quien la represente se me hace abonar y pagar el precio q^e se expresa por cada uno de los articulos siguientes
Por cada pie lineal de media fallevar en cajonadas con inclusion de todo lo aellas correspondiente y siendo de Diera once lineas de diame-
tro el grueso, a Setenta y dos mrs Vellon

Pon cada pie lineal, se fallebas en cajonadas p^a puertas ventanas con inclusion de todo lo aellas correspondiente y siendo de siete a ocho lineas de diametro el grueso a sesenta y dos mrs vellon.

Pon cada pie lineal, se fallebas en cajonadas p^a ventanillas con inclusion de todo lo aellas correspondiente y siendo de seis lineas de diametro el grueso a sesenta y dos mrs vellon.

Pon cada Cerraja de, cua mo y media pulgadas de ancho, seis de largo, y diez lineas de ancho el Cengullo, y en caso necesario arreglandolas a los batientes de las puertas en q^e deben colocarse, y bien limadas y acabadas a nueve reales de vellon.

Pon cada Cerraja de, cinco pulgadas de ancho, siete de largo, y doce lineas de ancho el Cengullo, y en caso necesario arreglandolas a los batientes de las puertas en q^e deben colocarse, y bien limadas las chapas y cengullos y por coniguiente bien acabadas a nueve reales de vellon.

Pon cada Picaporte, con todo lo ael, correspondiente, a cinco reales de vellon.

Pon cada pasador de Cola, sea de a diez y ocho, o veinte y quatro pulgadas y con todo lo aellos correspondiente, y bien maquinados y acabados a cinco reales de vellon.

Pon cada pan de Visagras de a veinte y una pulgadas de largo con sus correspondientes peruelos a cuatro y quantillo reales de vellon.

Pon cada pan de Visagras de a diez y ocho pulgadas de largo con sus correspondientes peruelos a tres y medio reales de vellon.

Pon cada pan de Visagras de a doce pulgadas de largo con sus correspondientes peruelos a dos y medio reales de vellon.

Pon cada pan de Anclas de Vana con sus correspondientes peruelos a tres y medio reales de vellon.

y por cada fija p^a asegurar los marcos de mocheta y maquinadas por el mismo orden y dimensiones q^e las q^e estan colocadas a veinte y cuatro mrs de vellon.

10^a ... Que a Cuenta de log^a Cami el sobredho Ygnacio de Yurzun me pueda corresponder por lo q^e trabage ^{inmediatamente q^e se me ordene por el Director principal de la obra} y en me que semanal o mensual mente se me ha de entregar por dha Sr^a D^a Maria Nieves de Velasco y Alvarez o quien la represente la Cantidad q^e se considere conveniente, bajo el correspondiente Relvo provisional, y de suerte que sea una cuanta parte menor de lo que pueda imputar; y uiso de suento se me hane por via de fianza y p^a obliganme en caso necesario al exacto cumplimiento de todo lo expresado con anterioridad; y para que conste y en caso necesario obre los efectos convenientes en justicia lo

firmamos en esta D^{ha} Ciudad de Victoria a Ocho Días
del mes de Mayo del año de Mil Ocho Cientos veinte
y Dos. = entre rengloner = in mediatamente q^{de} me on ene.
por el Director jral de la Obra = Valga =

Ignacio Yaurzuno